AYUNTAMIENTO
DE OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 3 de Abril de 2017, mediante la que se aprueba el proyecto "Escuela de Verano 2017", a realizar en colaboración con el Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios "Río Nacimiento", así como el compromiso de financiación de este Ayuntamiento para el referido proyecto.

Visto asimismo el Acuerdo núm. 8, dictado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería en fecha 2 de junio de 2017, de Programación de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios 2017, mediante la que se aprueba la realización de la Escuela de Verano 2017 en Olula de Castro, así como la financiación correspondiente a dicha entidad.

Considerando la necesidad de dotar al proyecto de los recursos humanos necesarios para su ejecución, en fecha 7 de junio de 2017 se dicta Resolución de esta Alcaldía mediante la cual se inicia el procedimiento administrativo para la selección de un puesto de Monitor para la Escuela de Verano 2017 de Olula de Castro en régimen laboral temporal y se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, se han registrado las siguientes:

	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FECHA PRESENTACIÓN	Nº REGISTRO ENTRADA
1	Mª DEL CARMEN PEREZ CEREZO	45.584.379-N	23/06/2017	361

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
---	---

Plaza del Pueblo, 1 Tlf: 950356040 C.I.F.: P0406800C
04212. Olula de Castro (Almería) E-mail: registro@oluladecastro.es N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación:	TfK0swMyE/OKQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	26/06/2017 10:06:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TfK0swMyE/OKQTR75rfV2g==		

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
Mª DEL CARMEN PEREZ CEREZO	45.584.379-N	NO ACREDITA LA TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA SEGÚN BASE II

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, se concede al aspirante excluído un plazo de 10 días para subsanar los defectos apreciados. Teniendo en cuenta la ausencia de candidatos admitidos en esta fase del procedimiento, el emplazamiento para la celebración de las fases de concurso y entrevista se realizará, en su caso, junto con la aprobación definitiva de aspirantes admitidos. En el supuesto de que el único aspirante, provisionalmente excluído, no subsane su solicitud dentro del citado plazo, se declarará desierto el puesto convocado.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Cristian Quero Gil.

Código Seguro De Verificación:	TfK0swMyE/OKQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	26/06/2017 10:06:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TfK0swMyE/OKQTR75rfV2g==		